



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

SALTA, 02 AGO 2013

Expte. N° 23. 191/13

VISTO la presentación efectuada por el Sr. Osvaldo ALVARADO, esposo de la Sra. Mirta Adriana OVEJERO, docente de esta Universidad, fallecida el día 28 de junio de 2013; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de los haberes devengados de su esposa fallecida que se encuentran pendiente de pago y que fueron liquidados en el mes de junio de 2013.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa de acuerdo a lo solicitado por TESORERÍA GENERAL a fs. 8.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 14.799 analiza la petición del Sr. ALVARADO, y asimismo informa de un hijo menor de edad cuya representación legal detenta el padre, aconseja se ordene el pago por la suma de \$ 4.103,11 correspondiente a la liquidación del mes de junio de 2013, debiendo acreditar su identidad para percibir dicha acreencia.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar a TESORERÍA GENERAL, a efectuar el pago de la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO TRES CON ONCE CENTAVOS (\$ 4.103,11), correspondiente a la liquidación del mes de junio de 2013, a favor del Sr. Osvaldo ALVARADO, D.N.I. N° 20.399.329, quien debe acreditar en tal acto su identidad para percibir dicha acreencia.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0523-13